

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.581/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1806/13 de 23 de Agosto de 2013, que decreta la actividad denominada **"VELADA BOXERIL ALTO HOSPICIO 2013"**, a realizarse el día viernes 30 de Agosto de 2013, en el Anfiteatro de Alto Hospicio Gimnasio Polideportivo la Pampa; la necesidad de que para generar una mejor gestión y coordinación de la actividad se debe cambiar la fecha de la ejecución para el día 06 de Diciembre de 2013



DECRETO:

1.- Modifíquese el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 1806/13 de 23 de Agosto de 2013, por motivos de mejor gestión y coordinación, en el sentido de establecer que la actividad denominada **"VELADA BOXERIL ALTO HOSPICIO 2013"**, se realizara el día 06 de Diciembre de 2013 y no el día viernes 30 de Agosto de 2013 como se había decretado originalmente.

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MVE/jrh
Distribución:
Dideco
DAF
Dir. Control

